



2021

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,
CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL
(INCLUYENDO PERSONAL PRESTADOR DE
SERVICIOS EXTERNOS)

SALVADOREÑA DE AYUDA
HUMANITARIA PRO- VIDA

2021
PROVIDA



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

PRO-VIDA considera apropiadas para protección contra EAS y minimizar los riesgos de cualquier tipo de violencia por parte de:

- 1. Patronato de PRO VIDA.**
- 2. Equipo humano de PRO VIDA:** personal de plantilla, personal voluntario y personal becario, pasante o en prácticas.
- 3. Personal prestador de servicios externos.**

La gestión del riesgo constituye la clave de una buena selección y contratación. Si bien debe partirse de que ningún proceso de selección y contratación puede garantizar la ausencia de errores, el establecimiento de procedimientos que se focalicen en la importancia de la protección reduce este riesgo, ya que son disuasorios y contribuyen a detectar a las personas que representen una posible amenaza en dicho sentido.

Así pues, las personas responsables del área de Administración (en sede, equipos regionales) se encargarán de elaborar y aplicar los procedimientos de selección y contratación más adecuados, velando por que se respeten los principios establecidos por el área de Administración desde la perspectiva de la protección de EAS.

1. Patronato de PROVIDA

Para la elección de los miembros del patronato se tendrá en cuenta su compromiso con esta Política de Protección contra la protección, acoso y abuso Sexual (PEAS).

2. Equipo humano de PROVIDA

- Cada puesto de trabajo (incluyendo los temporales, independientemente de su duración) contará con un documento de descripción claro que establezca las principales responsabilidades.
- Para cada puesto se establecerá el cumplimiento de Política de Protección contra la protección, acoso y abuso Sexual (PEAS).

Proceso de selección

- PROVIDA explicitará su compromiso con la protección EAS en todos los anuncios de selección para contratación o colaboración con nuestra organización (personal de plantilla, personal voluntario y personal becario, pasante o en prácticas) por ejemplo, facilitando en los anuncios el enlace a la presente Política de Protección contra la protección, acoso y abuso Sexual (PEAS).

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- Cada candidatura deberá acompañarse del correspondiente curriculum vitae.
- Se realizará una comprobación de la identidad de las personas candidatas y de sus calificaciones relevantes, debe realizarse de ser posible, mediante documentación original.
- Se realizará una comprobación de referencias profesionales, académicas y/o de anteriores acciones de voluntariado de la persona candidata.
- Se verificarán como mínimo dos referencias personales y de trabajo, corroborando, en la medida de lo posible, la identidad de las personas que respondan a las mismas.
- En el caso de que la gestión del proceso de selección se externalice,
- Se deberá garantizar el cumplimiento de la Política de Protección, acoso y Abuso Sexual, con realización a los términos de referencia.

Contratación e incorporación

- El contrato y/o acuerdo de colaboración reflejará el compromiso de PRO VIDA con la Política de Protección contra, acoso y Abuso Sexual, y deberá firmarse también el código de conducta institucional.

Gestión y desvinculación

- En caso de incumplimiento de las políticas institucionales, el área de Administración será informada en tiempo y forma según lo establecido. Procedimientos base de notificación y respuesta ante preocupaciones, sospechas e incidentes, y velará por que se apliquen las medidas pertinentes.
- En caso de incumplimiento grave o muy grave de la Política de Protección contra, acoso y Abuso Sexual el área de Administración incluirá esta información en el expediente de la persona en cuestión.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

3. Personal prestador de servicios externos

Descripción de términos de referencia para la selección y contratación

- Cuando se requiera la prestación de un servicio externo, el departamento solicitante redactará los términos de referencia de los mismos.
- El compromiso inequívoco con la Política de Protección contra, acoso y Abuso Sexual (PEAS)

Proceso de selección, contratación, incorporación, gestión y desvinculación

- El contrato de prestación del servicio externo incluirá una cláusula que establezca su rescisión en caso de incumplimiento grave o muy grave de la Política de Protección, acoso y Abuso Sexual.
- El área de administración facilitará a las personas que contraten los servicios las herramientas necesarias para llevar a cabo un proceso de selección seguro.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!